



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

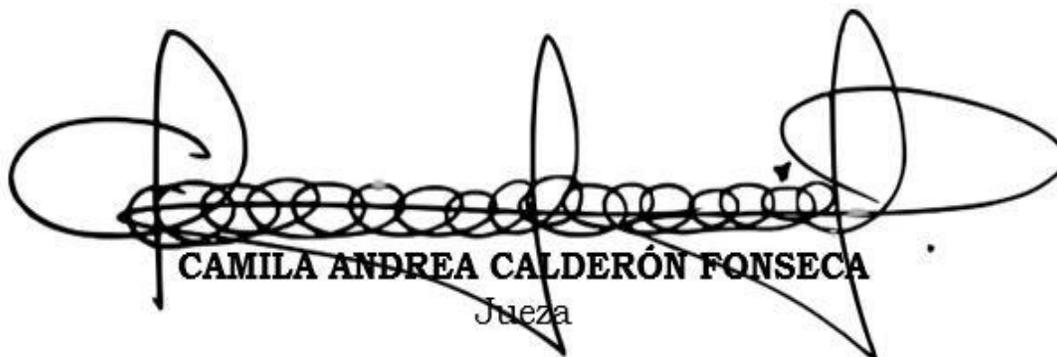
Bogotá D.C., 29 de junio de 2021

Ejecutivo No. 2018 – 00064

1.- En atención al informe secretarial que antecede (*15InformeConversionTitulos*), se ordena que por Secretaría se oficie con destino a las diferentes entidades bancarias para que informen con destino a estas diligencias a cuál de los demandantes les fueron retenidas las sumas de dinero consignadas.

2.- Respecto de las peticiones que preceden exoradas por Isabel Cristina Ujueta May, estese a lo resuelto con precedencia.

NOTIFÍQUESE,



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **066**, del **30 de junio de 2021**.



**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.